



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SANTA ROSA DE FIRMEZA
Título Habilitante:	16-LOR-LOR/PER-FMC-2018-005
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / LORETO / URARINAS
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	005-2018-GRL-GGR-ARA-ODPL-NAUTA
Inicio de vigencia del Plan:	22/02/2018
Zafra:	2018-2021
Volumen del Plan(m3):	4921.02
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ORBE IÑAPI JOSE LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	22/11/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	223-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Volumen de la Alerta:	3528.741

Estado actual del título habilitante

Caducado:	Si
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	16/11/2019
Término:	17/11/2019
Nro Res. Inicio PAU:	280-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	00012-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción y Caducidad

Multa Determinada:	120.958U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)	
LFFS 29763 ART. 153: , b)	
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30: , b)	

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aniba panurensis</i> Moena		241.321	100.31	100.31	100%	41,6%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		42.87	26.501	26.501	100%	61,8%
3	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco		391.524	100.987	100.987	100%	25,8%
4	<i>Virola albiflora</i> Cumala		3523.555	3300.943	3300.943	100%	93,7%

Fuente: Resolución N° 00012-2021-OSINFOR/08.2

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Aniba panurensis</i> Moena	3	2	66,7%
2	<i>Calophyllum brasiliense</i> Lagarto caspi	2	2	100%
3	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	1	1	100%
4	<i>Tabebuia capitata</i> Tahuarí	1	1	100%
5	<i>Virola albiflora</i> Cumala	10	9	90%

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Dipteryx odorata</i> Shihuahuaco		53.086	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 17:58:16

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.